



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7559

BUENOS AIRES, 10 JUL. 2017.

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-007421-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPINE CONCEPT SOCIEDAD ANÓNIMA solicitó la Habilitación Para Distribuidora de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro.

Que a los fines de dar trámite a las actuaciones la Dirección a fojas 37 se citó al recurrente, para que cumpla con la totalidad de la documentación requerida.

Que a foja 38, la firma quedó notificada y compareció ante esta Administración, a foja 37 vuelta.

Que posteriormente se hizo saber a la interesada que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad se le otorgaba un plazo de 30 (treinta) días para dar cumplimiento a lo oportunamente solicitado, bajo el apercibimiento establecido en el Artículo 1º Inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley N° 19.549.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7559

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones, corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo y disponer el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma SPINE CONCEPT SOCIEDAD ANÓNIMA.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-007421-14-9

DISPOSICIÓN N°

Inv

7559

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.